



ANGOL, 06 de marzo de 2023

DECRETO EXENTO N° 000520 364.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2340 de fecha 12 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

f) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO B. A-04 N° 61509053480, por la Subvención Mantenimiento año 2023, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$7.990.125.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director(a) Don Enrique Vilches Murgadas, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.- Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



ALVARO URRUTIA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Don Enrique Vilches Murgadas
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL